



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.

En la ciudad de Consuegra, siendo las **catorce horas, catorce minutos** del día **29 de junio de 2018**, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria y urgente**, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

José Manuel Quijorna García

Concejales

Jesús Romero Miguel

Luis Tapetado Pérez Olivares

Laura Cuerva Carrasco

César Romero Tarjuelo

María Ángeles Valle Gallego

Julián Martín Palomino Carrasco

Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Ángel Miguel Martín-Aguilera (Se ausentará y no tomará parte en la votación de los puntos dos y tres)

Julián Rodríguez Palmero

Ángel Bautista Del Álamo

Sandra Lozano Tendero

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88

ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2	ALCALDE
04/07/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
03/07/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 704693459e654731a5a4bdb64c21b621001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Rodrigo Morales López

Jaime Ortiz Gallego

Secretario

Antonio Lizán González

Concejales que no asisten

Alicia Moreno Navas

Mario Galán García

Ventura Casas Rey

Existe quórum suficiente para la adopción –en su caso- de todos los acuerdos incluidos en el orden del día, y, el señor Alcalde declara abierta la sesión extraordinaria y urgente de Pleno.

Punto del orden del día número uno. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El señor Alcalde motiva la necesidad de celebrar la sesión, pues es necesario remitir una documentación, a fin de que el Ayuntamiento pueda acogerse a la subvención del 1,5 % cultural, que ofrece la administración del Estado. En un principio el contexto normativo no lo requiere, pero, la seguridad jurídica y el que no puedan existir requerimientos ni excusas, que puedan retrasar y/o evitar acceder a estas subvenciones, hacen conveniente celebrar esta sesión, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de documentación acaba el día 3 de julio.

Describe el señor Alcalde la llamada telefónica que se hizo ayer –día 28 de junio- a la funcionaria de la Administración del Estado encargada de tramitar estas subvenciones; como por su parte, se ha solicitado un documento de retención de créditos, y, caso de no ser posible expedir el documento contable, un certificado de Secretaría dónde se ponga de manifiesto el compromiso de esta Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88

ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es
CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	04/07/2018
SECRETARIO	03/07/2018
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	704693459e654731a5a4bdb64c21b621001
Url de validación	https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Corporación, caso de ser seleccionados, de aportar los fondos que debe financiar el Municipio, así como acreditar que existe saldo para hacer frente a esas obligaciones. La citada funcionaria añadió que los ayuntamientos interesados están remitiendo acuerdos de Pleno.

El señor Gutiérrez (PSOE), se muestra disconforme con las formas que se han empleado. Ayer, día 28, se les llamó a las 13,45 para ver si se podía celebrar el Pleno, y, él quedó en consultarlo con sus compañeros de grupo. Antes de que esas consultas finalizaran, a las 14,20, ya habían recibido la citación en su correo electrónico. Espera no vuelva a ocurrir.

El señor Morales (TN), no desea añadir nada.

El señor Ortiz (IU), muestra igualmente su disconformidad con las formas empleadas, y recuerda que el plazo para presentar la documentación acabará el día 3 de julio, por lo que detecto cierta precipitación. Además, las bases prevén un plazo para subsanar errores si faltan documentos. Le gustaría saber de qué va la memoria, que no conoce, recordando que no se ha examinado en comisión informativa.

El señor Alcalde recuerda a los presentes que esta es una sesión extraordinaria y urgente, que las bases nada decían de presentar este documento y que esto se hace por el bien del pueblo. Se va a presentar una memoria estándar y describe como hasta ahora no se había optado a esta subvención por parte del Ayuntamiento de Consuegra de forma seria.

El señor Gutiérrez (PSOE), dice que, estando, así las cosas, se convoca y no se llama para nada, contestando el señor Alcalde que recoge la sugerencia.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **catorce (14)** miembros de la Corporación presentes, pertenecientes a los cuatro grupos municipales, se adopta el siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es
CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	04/07/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	03/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	704693459e654731a5a4bdb64c21b621001
Url de validación	https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ACUERDO

Único. El Pleno aprecia la urgencia de la sesión, de conformidad al artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Punto del orden del día número dos. Adopción de compromiso, en su caso, de financiación plurianual de los ejercicios 2019 y 2020, de la aportación de 94.847,48 € al “proyecto de restauración del Castillo de La Muela de Consuegra”.

La señora Valle (GP), explica el contenido de este punto del orden del día; se ha procedido al levantamiento de planos, pues lo que había no valía, se ha preparado una memoria técnica de doce folios y ella ha realizado un informe de viabilidad en su tiempo libre. Ayer, día 28, se quiso presentar la solicitud del 1,5 % cultural, y es entonces cuando, puestos en contacto con el Ministerio, apareció, en primer lugar la necesidad de aportar un documento contable, y, en su defecto un certificado de Secretaría, que debería ser de un acuerdo adoptado por Pleno, según se informó telefónicamente.

La señora Valle (GP), dice que ulteriormente se examinará el asunto en comisión informativa y que la memoria prevé terminar lo que está comenzado y una rehabilitación de los muros del Castillo. Preparar la memoria ha llevado un mes y medio, ha dividido las actuaciones en cinco fases, y, la primera de ellas, con el fin de que el compromiso municipal sea superior al 25% y conseguir una mejor puntuación, determina que el arreglo se realizará con un 70% de fondos FEDER y una aportación del Consistorio consaburenses del 30 % restante. Concluye que, ella, quería presentar la documentación ayer, día 28, a fin de no dejarlo para el 3 de julio, cuando finaliza el plazo.

El señor Gutiérrez (PSOE), dice que se pretende solucionar con retórica la mala tramitación de este expediente. Considera que es su responsabilidad y no entiende que diga que ha hecho la memoria

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es
CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	04/07/2018
SECRETARIO	03/07/2018
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	704693459e654731a5a4bdb64c21b621001
Url de validación	https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

en su tiempo libre. Por otra parte, se les está pidiendo que cometan un acto de fe, pues desconocen la memoria o el proyecto que pueda existir, ya que no se ha informado en comisión informativa.

Dice el señor Gutiérrez (PSOE), que, las bases para solicitar esta subvención datan del año 2014, y si se tenía claro que se iba a pedir, se podía haber actuado de otra manera; esto es un reflejo de la manera de actuar del equipo de Gobierno: la improvisación constante. Esperar hasta el día 28 de junio con estos antecedentes es no actuar de manera diligente. Insiste en que no conocen la memoria y en que de números no puede decir nada.

El señor Ortiz (IU), dice que había casi un mes para presentar la solicitud, y que se ha dejado casi hasta el final. Dice a la señora concejala que no hace falta que recalque que está trabajando en su tiempo libre y que se va a someter esta cuestión a votación sin conocer cuál es la memoria.

El señor Alcalde lee el punto cinco de las bases, dice que será necesaria una autorización de gasto plurianual en condiciones si somos preseleccionados y que habrá que trabajar en el Ministerio para ello. Hay que optar con todas las garantías y dice que ellos tampoco conocen el proyecto en profundidad: se va a arreglar la Torre Albarrana, el Torreón Norte, los muros y el paseo de Ronda.

El señor Gutiérrez (PSOE), dice que se habla con virulencia, que se les pide voten algo que no conocen y que encima se tienen que callar ellos. A falta de cuatro días para presentar la solicitud se trabaja de forma errónea, pero ellos actuarán con responsabilidad.

El señor Ortiz (IU), insiste en que hubo un mes para llamar y para aclarar y no conoce el proyecto.

La señora Valle (GP), aclara los siguientes extremos:

- Sólo son veinte días los que hay para presentar la solicitud.
- Las bases son del año 2014, pero hay cambios.
- Ha sido necesario hacer levantamiento de planos. No valía la documentación que teníamos.
- La memoria se la han presentado el día 27 de junio por la tarde.
- Se trata de un monumento de 7.500 metros cuadrados, lo que implica mucho trabajo.

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88

ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es
CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	04/07/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	03/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 704693459e654731a5a4bdb64c21b621001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

- Esta subvención se ha solicitado otras veces, ¿cuándo se ha hecho algo?, ¿cuándo se ha traído a Pleno?
- Esto es por el bien del pueblo, no entienden esto.
- Le duele que se dude del trabajo del Ayuntamiento.
- Nadie ha tenido el valor de prepararlo como dice la convocatoria.

El señor Alcalde lee la propuesta de acuerdo.

(El señor Ángel Miguel se ausentó de la Sala y no tomará parte ni en la votación de este punto del orden del día ni en el siguiente).

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **trece (13)** miembros de la Corporación presentes, pertenecientes a los cuatro grupos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Que, en el supuesto de ser seleccionado el “Proyecto de restauración del Castillo de La Muela de Consuegra”, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas, este Ayuntamiento se compromete a financiar la parte que le corresponde, con el siguiente detalle:

	Aportación Ayuntamiento (30%)	Aportación Ministerio Fomento. (70%)	del Inversión Total de
2019	47.423.74 €	110655,4 €	158.079.14€
2020	47.423.74 €	110655,4 €	158.079.14 €

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es
 CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	04/07/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	03/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 704693459e654731a5a4bdb64c21b621001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Segundo. Se autoriza al Secretario de la Corporación, en consecuencia, a expedir la correspondiente certificación.

Tercero. Del mismo modo, atendiendo al saldo existente en las cuentas ES39 **** 0439 de la entidad BBVA, que arroja un saldo a fecha de hoy de 1.228.864,55 €, y ES91 **** 2436, abierta en la misma mercantil, que aparece con un montante de 505.879,65 € también a día 29 de junio de 2018, según resulta de los certificados incorporados al expediente, se autoriza al señor Secretario de la Corporación a certificar que el Ayuntamiento tiene saldo suficiente para hacer frente a este compromiso.

Punto del orden del día número tres. Determinación de los días 16/08 y 21/09 como fiestas locales para el año 2019.

Explica el señor Alcalde que las fiestas locales que, al comienzo del mandato determinó este Pleno, son el 8 y el 21 de septiembre, salvo que alguno de ellos sea festivo, y en 2019 el día 8 de septiembre es domingo, por lo que se propone este cambio.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **trece (13)** miembros de la Corporación presentes, pertenecientes a los cuatro grupos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Determinar fiestas locales para el año 2019 los días 16 de agosto y 21 de septiembre.

Segundo. Notificar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a la dirección electrónica fiestastoledo@jccm.es.

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es
CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	04/07/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	03/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	704693459e654731a5a4bdb64c21b621001
Url de validación	https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Y habiendo examinado hasta el orden del día, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **quince horas, quince minutos** del día **veintinueve** de **junio** de **dos mil dieciocho**, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

En Consuegra, fecha señalada al margen.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Jose Manuel Quijorna García

Antonio Lizán González

Diligencia. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que esta acta consta de **ocho folios**, diligencia incluida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - Plaza España, 1 - C.P. 45700 Consuegra (Toledo) - Tlf. 925 48 01 85 - Fax. 925 48 02 88
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es
 CIF. P-4505300-F

Firma 2 de 2	ALCALDE
04/07/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
03/07/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 704693459e654731a5a4bdb64c21b621001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

